

El Teléfono

Año V—Núm. 641

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para avisos y publicaciones de Francia, es el señor don ALBERTO LORETTI, Director de la Sociedad Mutualista de Páginas—61 Rue Caumartin París

EL TELÉFONO

Mercedes, Diciembre 22 de 1894

NOTICIAS

Las personas que desean comprar artículos de Librería, Papelería y objetos para regalos, pueden pasar por la casa de Diego P. Reilly, que vende por cualquier precio los artículos de su casa.

Recomendamos a los pichincheros y a los padres de familias que pueden surtirse de textos de colegio, casi por nada.

MIL PESOS ORO

De gratificación ofrecemos a la primera persona que denuncia el autor del asesinato perpetrado en la persona de nuestro empleado don Carlos Hall en la noche del 10 de Abril del corriente año en esta ciudad, previniendo que se hará efectivo el pago una vez que el denunciado resulte culpable por sentencia ejecutoriada.

Mercedes, Diciembre de 1894.
LAHUSEN Y CO.

Municipalidad

Sesión del dia 4 de Diciembre

Concurrieron Albin, Pereira, Centurion, Milans Zabaleta y Soumestre, faltando Miranda sin aviso.

Se abrió la sesión á las 9 y 5 p.m. trattándose los siguientes asuntos.

Sobre concesión de un terreno

Se da lectura de un escrito de don Alejandro Miranda, presentado en el expediente que tiene promovido sobre concesión de un terreno de chacra, solicitando se lo conceda por equivalente un plazo de dos meses para satisfacer el importe en que ha sido tasado el referido terreno. Seguidamente se lee otro escrito de don Luis Antunes por el cual solicita el mismo terreno fundado en que Miranda lo ha dado cumplimiento á las resoluciones de la Corporación respectiva á la obtención del importe de la tasación.

SEÑOR SOUMASTER.—Consecuentemente con su opinión en este asunto, ya vertida en otra sesión, es de parecer que la junta no debe desalojar a Miranda pues aparte del tiempo que hace que posee ese terreno, poblado y cultivado, se trata de un pobre agricultor con numerosa familia. Apoyado en estas consideraciones que esplazó suficientemente concluyó y por formular la moción siguiente:

«Reconsidérese la resolución del 5 de Noviembre, corriente á la 12 vísco y 13, concediendo el plazo de dos meses que solicita para pagar el terreno denunciado, siendo este plazo con carácter de improrrogable».

SEÑOR CENTURION.—Apoyado. Dándose el punto por suficientemente discutido y puesta á votación la anterior moción, resultó aprobada por mayoría.

En cuanto á la solicitud de Antunes se manda que se tenga en cuenta para el caso que Miranda no de cumplimiento al acuerdo que queda constituido.

Comisión de Puentes y Calzadas

Se da lectura de una nota de la Comisión de Puentes y Calzadas del departamento, de fecha 23 de Marzo pasado, participando que la anima el propósito de continuar en el ejercicio de sus funciones.

Se discute el punto haciendo uso de la palabra todos los señores Municipales, después de lo cual por mayoría se acuerda lo siguiente: «Hágase saber al doctor Cúñarro que la Junta E. A.

entiende que el presidente de ésta debe formar parte de la Comisión de Puentes y Calzadas, según así se desprende del acuerdo del 10 de Octubre de 1891, y que por consiguiente ha cesado su cometido, agraciéndosele los servicios prestados.

Pidiendo reconsideración

Escrito de don Carlos Oyarzabal pidiendo reconsideración de un acuerdo de la Corporación que le manda abrir una senda de paso en campo de su propiedad, así como de la parte que le impone una multa 25 pesos, manifestando que no tiene inconveniente—antes de seguir un juicio administrativo ante la Junta para lo que lo asiste indiscutible derecho—en aceptar la referida senda de paso en su campo, siempre que se le conceda cambiar el portal del paraje en que verificó el corte del alambrado el Juez de Paz don Pablo Plaza, al ángulo que forman los campos de dona Elisa y don Victor Ríos en la parte que limitan con su propiedad.

Se toma por resolución la siguiente moción del señor Soumestre q' fué aprobada: «Pásen los antecedentes al Juez de Paz seccional para que informe si con el cambio de portones á que se refiere Oyarzabal en su escrito, no perjudica el tránsito público, debiendo producir el informe con citación de vecinos linderos, suspendiéndose entre tanto la apertura de la multa de que se reclama.

Rentas municipales

SEÑOR MILANS. Dice que preocupa darse de buscar por todos los medios posibles el modo de aumentar las rentas municipales que tanto necesita la Corporación para llevar á cabo tantas obras y mejoras locales que son reclamadas, habiendo encontrado que la ley de 21 de Junio de 1880, sobre expedición de certificados rurales en las secciones de campañas crea un impuesto de que se destina una parte á las JJ. EE. AA. rompe de verse por los artículos siguientes:

«Art. 7º. Los certificados creados por esta ley, llevarán un sello especial, con cuya producto se atenderá á los gastos que demande su ejecución, destinando el remanente si lo hubiere á mejoras locales de los respectivos departamentos.

«Art. 12. (del decreto reglamentario de la citada ley). La Contaduría General liquidará anualmente el costo de la administración de certificados talonarios, y el sobrante, si resulta, después de cubiertos todos los gastos que demanden lo pondrá previo aviso á la Tesorería General, en la proporción correspondiente á disposición de las JJ. EE. AA. de los respectivos departamentos, para que se emplee en mejoras como lo preceptúa el art. 7 de la ley.»

En virtud—prosigue diciendo el señor Milans—pido se me ilustre si la Contaduría General del Estado ha enviado alguna vez el producto del impuesto, esto es, el remanente que afecta la ley á mejoras locales.

SEÑOR PRESIDENTE. No tiene conocimiento que la contaduría haya remitido cantidad alguna por tal concepto.

SEÑOR MILANS. En vista de esta manifestación, formuló la siguiente moción: «Diríjase nota á la Contaduría reclamando la remisión de esos fondos, desde que se creó el impuesto aludido.»

SEÑOR CENTURION. Apoyado.

Puesta á votación se aprobó por una unanimidad la moción del señor Milans.

Las sesiones de la Junta

SEÑOR SOUMASTER. Hace moción para que, en adelante, las sesiones de la Corporación se celebren de 9 á 11 p.m. Así se resuelve.

Varios asuntos

Escrito de don Alesio Chelle presentado en un expediente sobre denuncia de un terreno solar y en el cual manifiesta que no siéndole posible continuar por su cuenta las diligencias por no convenir á sus intereses, hacia transmisión de los derechos que tiene adquiridos a favor de don José Carate.

Se resuelve de conformidad.

—Previa reposición del sellado correspondiente, se manda archivar un expediente sobre denuncia de un terreno de chacra promovido por don Miguel Rodríguez.

—Se manda hacer la respectiva concesión de un terreno de chacra á favor de don Paulino Silva, en virtud de haber este señor cumplido con las disposiciones de la ley.

—Previa reposición del sellado se manda archivar un expediente iniciado

do por don José Saravia, denunciando un terreno de chacra.

Sobre sueldo

Se resuelve asignarle un sobre sueldo de tres pesos, que empezará á correr desde el corriente mes debiendo impuestos á gastos extraordinarios, al peón del cementerio Alberto Diaz.

Concesiones de terrenos

Se da lectura de un escrito de don Jacinto Antunes, presentado en un expediente que tiene iniciado sobre escrituración de un terreno solar, por el que manifiesta que habiendo hecho la publicación dispuesta y no habiéndose oido oposición alguna, corresponde que la Junta le otorgue á su favor la escritura de reconocimiento que corresponde.

SEÑOR SOUMASTER. Pide permiso para retirarse, entre tanto se trata este asunto en razón de que el recurrente Antunes es dirigido por su escritorio. Se concede.

Volvido al asunto la Junta manda que se corran los trámites de orden. Vuelve á la sala el señor Soumestre.

Se pasa á tratar un expediente sobre concesión de un terreno solar promovido por don Meliton Sosa y don Alfredo Massie.

SEÑOR SOUMASTER. Dice que siempre ha conocido á Sosa como poseedor del terreno que se gestiona, y que en justicia corresponde que la corporación le reconozca la propiedad, previa tasación y pago de su importe.

SEÑOR CENTURION. Se manifiesta de acuerdo con lo expresado por su colega.

SEÑOR MILANS. Dice que no está conforme con la opinión del señor Soumestre, por cuanto este asunto está en el cargo del Antunes, correspondiendo que por consiguiente que se corran los trámites legales y se le extienda la concesión que no es de práctica.

SEÑOR SOUMASTER. Formulará la moción siguiente: «Aréptuss la solicitud de don Meliton Sosa corriendo los trámites de práctica y desecharse la del señor Massie por lo que resulta de los expedientes agregados.

Se sanciona.

La sesión terminó á las 11 y 1/2 p.m.

COMPOSTURA DE CALLES

—o—

He aquí los lotes de las calles para su compostura por el sistema macadam, y construcción de alcantarillas en las mismas llamas á propuestas la Junta E. A. del departamento.

Primer lote

Dos cuadras de la calle Antigas, entre Soriano y Rivera.

Una en la calle Alzaga, entre Ituzaingó y Dolores.

Una en la calle Minas entre Artigas e Ituzaingó.

Segundo lote

Dos cuadras de la calle Cerro Largo entre Dolores y Cololó.

Una en la calle Corro Largo entre Dolores e Ituzaingó.

Una en la calle Dolores entre Minas y Cerro Largo.

Una en la calle Bequél entre Minas y Cerro Largo.

Tercer lote

Dos cuadras de la calle Ituzaingó entre San José y Cerro Largo.

Una cuadra de la calle Alzaga entre Urugua y San Salvador.

Dos cuadras en la calle Cerro Largo entre 25 de Mayo y Buenos Ayres.

El pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la secretaría de la junta, contiene el siguiente artículo relativo á los propietarios:

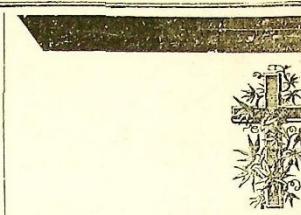
«Art. 14.—Los propietarios de fincas ó terrenos situados en las calles que se arreglen, efectuarán el pago del arreglo, por terceras partes, á dos, una y seis meses contados desde el dia en que la junta reciba las obras y avise por medio de la prensa local,—y autorizarán en debida forma al representante para que pueda apremiar á los morosos con arreglo á la ley.»

El Empresario deberá responder de la conservación del pavimento y de sus deterioros por el término de tres años y prestará el efecto fianza á satisfacción de la Junta.

À LA FRONTERA

—o—

Parece que el Gobierno tiene la intención de enviar próximamente á Rivera,



Francisco A. Saez

(Q. E. P. D.)

Falleció el 31 de Agosto de 1894

Francisco Saez, Luisa S. de Saez, padres, sus hermanos y demás deudos, invitan á las personas de su relación, quieran acompañarlos al funeral que, por el eterno descanso de su alma, se celebrará en el Templo Parroquial el dia 22 del corriente á las 9 a. m., favor que agradece rán.

Mercedes, Diciembre de 1894.

al 2º. Regimiento de Caballería, que se halla destacando actualmente en esta ciudad.

El objeto de esa medida es aumentar las fuerzas de línea que están desde hace días extendidas sobre la línea divisoria con el Brasil, haciendo el servicio de vigilancia aduanera, y que dentro de pocos días, tendrá también á su cargo la inspección sanitaria que en los puntos más apropiados será establecida para impedir la importación del cólera, en caso que éste invada á Rio Grande.

abrida notandose falta de compradores.

Se mostraron varios lotes lana blanca de Tacuarembó y Minas, los que no obtuvieron más oferta que la de \$ 1.40, siendo retirados de la venta, pues los vendedores se conformaron con dicho precio.

Los cueros lunares siguen siendo por los sollicitados, habiendo hecho operaciones, libre de pedados y capachos, á 0.160 el kilo.

Cueros vacunos se han vendido parciales de 1.700 a 1.796 los 10 kilos.

Corda buena mezcla se vendió á 3.10 los 10 kilos.

En trigo y maíz fueron limitadas las operaciones y los precios no han experimentado variación. Cotizase por trigo bueno para exportación \$ 1.60 y para consumo de \$ 1.30 id 1.35, siendo normal el precio para la exportación.

Buenos Ayres, Diciembre 21.

El oro cerró ayer á 354.50, en la segunda rueda.

Las ventas de lanas tienen una importancia tan relativa que no causan influencia alguna en el mercado. Las de ayer se hicieron con precios en baja, estimándose la producida en la semana pasada de 50 centavos. Las entradas diarias son superiores á las ventas, aumentándose así dia por dia la existencia. Actualmente hay en plaza 16 millones de kilos de lana inventaria.

Algunos consignatarios han dirigido una circular á su clientela, indicando la conveniencia de suspender la remisión de lanas, por ser difícil la descarga y la colocación en los mercados para ofrecerlas en venta.

Por orden del señor juez letrado de la Corte, se han puesto en libertad los siguientes procesados: Isidro Carrancio, Juan Raquín y Clemente Gutiérrez.

Durante la primera quincena del mes corriente la oficina respectiva ha expedido para este departamento un boleto para marcar mayor á favor de don Isidro Bueno.

Politeama Colon

Hoy abrirá sus puertas nuestro elegante Politeama, debutando en él la compañía de operetas empresa Alfredo Rota, llegada ayer de la república Argentina.

La componen buenos artistas, entre ellos algunos ventajosamente conocidos de nuestro público, como Bonora, Zaconi y el mismo Rota.

La empresa nos ha notificado y bajo su responsabilidad lo hacemos público que trae una novedad que ha de encon-

No olvidarse que el Domingo 23 continua el remate en casa de Juan María Rivas

250 uno. Se vendían antes a \$ 5.00. Otros carneros más nuevos a pesos 3.00 uno.

Majadas MERINAS finas a doce reales al barrer.

Majadas mestizas LINCOLN y ROSEY MARSH de 15 hasta 18 reales al barrer.

Se vendían en puestas de doscientas para arriba.

HAY 5.000 ANIMALES EN VENTA

Estos precios son hasta fines de Febrero de 1895

Aviso

Junta E. Administrativa.

Llámase a propuestas por el término de 30 días para la compostura de QUINCE CUADRADAS de esteriles públicas de esta ciudad que se designarán por lotes en el pliego de condiciones.

Las propuestas se presentarán con arreglo al pliego de instrucciones facultativas que estará de manifiesto en Secretaría y estarán abiertas el día 12 del mes de Enero entrante a las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurren al acto.

No serán consideradas las propuestas mientras no concurren cuando menos tres; reservándose la Junta el derecho de rechazar todas las que se presenten si no convinieren a sus intereses.

Mercedes, Diciembre 13 de 1894. — El Secretario.

D. 15-30 ds. n.

Aurora Fotográfica

CALLE COLON NÚM. 154

Es de alto tono y delicado gusto regular para año nuevo un espléndido regalo hecho en nuestro estudio.

Contienda la gran rebaja de precios.

AURORA FOTOGRÁFICA.

Fonógrafo modificado

ED SON

Mañana empezará a dar audiciones en la plaza Independencia, casa del señor Reffito; por 8 días solamente los afectos al arte bello del canto y la música pueden pasar que oíran los célebres cantores como La Patti, la Tagliozzi, Guillot, Cesar, F. Wagner, Ley, Calvi, etc.

Por completa liquidación

Se desea vender las existencias del acreditado almacén y posada sito en la calle San José esquina a la de Juventina, núm. 300, por ausentarse del país su dueño; podemos garantizar que la casa cuenta con muy buena clientela.

Se previene que el plazo para el que quiera realizar el negocio será hasta fin de año. Las condiciones de la venta serán con un descuento, para tratar en la misma casa.

LA NUEVA YORK

Compañía de seguro sobre la vida

NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY

Existencia 50 años

ACTIVO en Diciembre 1893 \$ 17,148,700 oro

Número de Polizas emitidas durante 1893 85,

Nuevos seguros en 1893 223,848,991

No incluyendo las polizas renovadas o salidas.

Esta Compañía expide ahora la «Nueva Poliza de Acomulación» completamente libre de toda cláusula.

Honores en la Exposición de París

LA NEW YORK LIFE recibió una Medalla de plata, el premio más grande que se ha otorgado a una Compañía por seguros sobre la vida y rentas vitales para el público.

PARA DEPARTAMENTO SORIANO

Luis S. Mourin Alfonso Musiá

BANQUERO AGENTE GENERAL

Mercedes Mercedes

CARLOS TATLOCK

Agente General para la República Uruguaya.

Oficina Calle 25 de Mayo—250 Montevideo.

LEON CASTRO

AGRIMENSOR DE NUMERO

Ha abierto su establecimiento en la calle

Artigas n.º 100 (en el Escritorio del señor Viera).

LA RELIANCE

La conocida máquina segadora

dora RELIANCE la venderá este año teniendo en cuenta la crisis que ha sufrido la agricultura el pasado, con un 10 por ciento más barata.

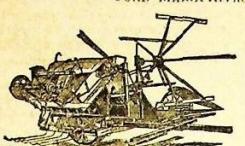
Tengo surtidos de repuestos, hilo y aceite para la misma.

También tengo en venta bolsas de todas clases, maíz, harina y afecho, sin necesidad de mencionar los demás artículos que recibo diariamente de la capital para mi casa de comercio, todo a precios modicos.

En breve anunciaré el gran remate de alhajas en el que daré principio en Diciembre próximo venidero.

Mercedes, Octubre 19 de 1894.

JUAN MARÍA RIVAS.



Aviso a los Agricultores que he sido nombrado por don Juan Shaw, agente de la muy conocida máquina segadora McCormick, de la que eran agentes anteriormente los señores Cazalas Hermanos.

Ha sido la primera que se ha introducido hace muchos años en esta localidad, hoy completamente reformada tiene quinientos menos de peso, es completamente liviana, la venderá a largos plazos y a precios modicos. Ten go completo surtidos de repuestos, hilo y aceite. — Los pue intereses en su compra pueden dirigirse al que suscribió.

Mercedes, O. tubre 19 de 1894.

M. RIVAS MAZALEAN.

TRIBUNALES

Rectificación

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado en eludiendo «Succión de D. Bernardo Irarate y de Dña. María Anna Phoyaux el Procurador Antonio García, en representación de los mencionados causantes se ha presentado solicitando rectificación de las partidas siguientes: de la de defunción de Dn. Pedro Irarate, de la de nacimiento de Dña. María Martina Irarate de la de bautizo de don Juan Pedro Irarate, en la parte que en la primera se hace aparecer la causante con el nombre de «Mariana Poyu de Irarate» en la segunda con el nombre de «Carolina Misidé» en la de «Carolina Miseré» que es el verdadero nombre—en la tercera partida, a la madre, de María Martina con el nombre de «Maria Egoa» en lugar de «Maria Anna Phoyaux» y en la cuarta y última a los padres de Juan Pedro con los nombres de «Bernardo» de Irarate y «Maria Poyu», siendo así que sus nombres verdaderos son: «Bernardo Irarate» y «Maria Anna Phoyau».

En fö de ello y los efectos de derechos se hace la presente publicación por el término de treinta días que empezarán a correr desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto. — Mercedes, Diciembre 3 de 1894. — Adolfo Ortega Escrivá. O. 13-1 m.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez se empaza a Dn. FRANCISCO A. MOLLE, para que dentro del término de noventa días que empezarán a correr desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a dar derecho en el juicio que tiene iniciado el Dr. Dn. Juan Britos, haciendo una constación bajo apercibimiento de oficio. — Mercedes, Octubre 2 de 1894. — Adolfo Ortega. Escrivá. O. 27-90 d.

rada abierta la sucesión de DON BARTISTA AMÚZ, citándose a todos los que por cualesquier título se consideren con los respectivos justificativos de ducirlos en forma pù ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 10 de 1894. — Adolfo Ortega. E. P. Público. D. 13-30 d.

Rectificación

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramírez se hace saber que ante este Juzgado se han presentado D. FIDEL REAL en representación de don Matías Espejo y de don Juan Bichueta a la de la parte que en la de la primera se dice curra de los padres con los nombres de Matías Espejo y Juan Galleher, y en la de la segunda a la madre con el mismo nombre de los causantes. Se pide que se expresa al propietario. — Los pue intereses en su compra pueden dirigirse al que suscribió.

Mercedes, Octubre 26 de 1894.

Adolfo Ortega. E. P. Público.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan P. Ramírez se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado en eludiendo «Succión de D. Bernardo Irarate y de Dña. María Anna Phoyaux el Procurador Antonio García, en representación de los mencionados causantes se ha presentado solicitando rectificación de las partidas siguientes: de la de defunción de Dn. Pedro Irarate, de la de nacimiento de Dña. María Martina Irarate de la de bautizo de don Juan Pedro Irarate, en la parte que en la primera se hace aparecer la causante con el nombre de «Mariana Poyu de Irarate» en la segunda con el nombre de «Carolina Misidé» en la de «Carolina Miseré» que es el verdadero nombre—en la tercera partida, a la madre, de María Martina con el nombre de «Maria Egoa» en lugar de «Maria Anna Phoyaux» y en la cuarta y última a los padres de Juan Pedro con los nombres de «Bernardo» de Irarate y «Maria Poyu», siendo así que sus nombres verdaderos son: «Bernardo Irarate» y «Maria Anna Phoyau».

En fö de ello y los efectos de derechos se hace la presente publicación por el término de treinta días que empezarán a correr desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto. — Mercedes, Diciembre 3 de 1894. — Adolfo Ortega Escrivá. O. 13-1 m.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez se empaza a Dn. FRANCISCO A. MOLLE, para que dentro del término de noventa días que empezarán a correr desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a dar derecho en el juicio que tiene iniciado el Dr. Dn. Juan Britos, haciendo una constación bajo apercibimiento de oficio. — Mercedes, Octubre 2 de 1894. — Adolfo Ortega. Escrivá. O. 27-90 d.

AVISOS

Campo en venta

Se vende una hermosa fracción de campo situado en el distrito de Durazno, departamento de Soriano, con puesta de 1264 cuadras, dividido en terrenos bien alambrados y una charca de 80 cuadras alambradas.

La población consta de 6 pízcas, algunas con pisos de tablo y cielo raso. Cocina, garpos de zinc grande y al bote, dos buños chiqueros y muchas otras cosas que se oponen por su detalle a este terreno. Aguadas permanentes en todos los pízcas. Para el pago se dará plazo hasta fines de Febrero del 95. Para tratar con G. Ramírez F. Roselli en el Durazno.

José García Escrivá.

Al público

Pongo en conocimiento de aquellas personas que tengan cuentas a cobrar como igualmente a pagar, se sirvan pasar por mi casa a regularizarlas dentro del presente año. Vencido este término no aviso aquellas personas que no hubiesen arreglado se interpondrá con otra persona, a que daré poder autorizado.

José García Escrivá.

A los hacendados

Sos ofrecen en venta 1.200 mrs a los vecinos de eria, y dos mil ovejas Raub, ojul, todo boena clase; el ganado puede distribuirse en lotes que no bajaran de 400 animales y las ovejas de 50.

La venta se hará en buenas condiciones de pago y el encargado para ello es don Pedro González en esta ciudad.

Ramón C. Rodríguez

CONTADOR. BALANCEADOR Y RECLAS

ENAGRESOS DE COTIZACIONES Y RUMORES.

CALLE PAYSANDU 358

D. 13-90 d.

Edicto

Por disposición

del señor Juez Ldo.

Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber que ha sido decla-

POLVOS DE COOPER

Es desupuesto que los Estancieros de la República Argentina deben conocer el remedio que les dan los mejores resultados.

Dictámen de los Estancieros del Río de la Plata

El remedio que los Estancieros del Río de la Plata usan es los POLVOS DE COOPER, que la República Argentina, en un solo año ha hecho que los estancos de la Plata

18.400.000 Galones de Remedio!!!

Los que tienen la

600 jarras

100 jarras

50 jarras

25 jarras

10 jarras

5 jarras

2 jarras

1 jarras

1/2 jarras

1/4 jarras

1/8 jarras

1/16 jarras

1/32 jarras

1/64 jarras

1/128 jarras

1/256 jarras

1/512 jarras

1/1024 jarras

1/2048 jarras

1/4096 jarras

1/8192 jarras

1/16384 jarras

1/32768 jarras

1/65536 jarras

1/131072 jarras

1/262144 jarras

1/524288 jarras

1/1048576 jarras

1/2097152 jarras

1/4194304 jarras

1/8388608 jarras

1/16777216 jarras

1/33554432 jarras

1/67108864 jarras

1/134217728 jarras

1/268435456 jarras

1/536870912 jarras

1/107374184 jarras

1/214748368 jarras

1/429496736 jarras

1/858993472 jarras

1/1717986944 jarras

1/3435973888 jarras

1/6871947776 jarras

1/1374389552 jarras

1/2748778104 jarras

1/5497556208 jarras

1/10995112000 jarras

1/21990224000 jarras

1/43980448000 jarras

1/87960896000 jarras

1/175921792000 jarras

1/351843584000 jarras

1/703687168000 jarras

1/1407374336000 jarras

1/2814748672000 jarras

1/5629497344000 jarras

1/1125899468000 jarras

1/2251798936000 jarras

1/4503597872000 jarras

1/9007195744000 jarras

1/18014391488000 jarras

1/36028782976000 jarras

1/72057565952000 jarras

1/144115131904000 jarras

1/288230263808000 jarras

1/576460527616000 jarras

1/1152921053232000 jarras

1/2305842106464000 jarras

1/4611684212928000 jarras

1/9223368425856000 jarras

1/18446736857712000 jarras

1/36893473715424000 jarras

1/73786947430848000 jarras

1/147573894861696000 jarras

1/295147789723392000 jarras

1/590295579446784000 jarras

1/118059115889352000 jarras

1/236118231778704000 jarras

1/472236463557408000 jarras

1/944472927114816000 jarras

1/1888945854229632000 jarras

1/3777891708459264000 jarras

1/7555783416918528000 jarras

1/15111566833837056000 jarras

1/30223133667674112000 jarras

1/60446267335348224000 jarras

1/120892534670696448000 jarras

1/241785069341392896000 jarras

1/483570138682785792000 jarras

1/967140277365571584000 jarras

1/1934280554731143168000 jarras

1/3868561109462286336000 jarras

1/7737122218924572672000 jarras

1/1547424443784914536000 jarras

1/3094848887569829072000 jarras

